RESOLUCIÓN Nº 4.055 ACTA Nº 196 - FECHA 31/07/2.019

SE DIO, tratamiento de minuta a la Nota IMC Nº 227/2019 s/ remisión de la Resolución IMC Nº 5664/2019 Por La Cual Se Adjudica La Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 2/2019 "Construccion de desagüe pluvial en la calle Juan Ayala; Tramo: 9198, 9195, 9174 y área no censada Cñia. 4ª Costa Salinares, Barrio San Juan Bautista" – ID Nº 366.161 – Plurianual 2019 y 2020. Seguidamente **el Concejal Luis Garcete, expresa:** solicito un cuarto intermedio de 10 minutos para realizar el estudio pertinente y la elaboración del Dictamen; **el Concejal Néstor Castellano, expresa:** acompaño la moción del colega Concejal Luis Garcete. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Luego del término de cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen Nº 1.793/2019 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 5664/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9174 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 4ª COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" – ID Nº 366.161 – PLURIANUAL 2019 y 2020, a la EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, con RUC Nº 1203999-3; **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC Nº 5.664/2019, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 5664/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9174 Y ÁREA NO CENSADA CÑIA. 4ª COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" – ID Nº 366.161 – PLURIANUAL 2019 y 2020, a la EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, con RUC Nº 1203999-3.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la firma del contrato con la firma adjudicada según Resolución IMC Nº 5.664/2019, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 08 de agosto de 2019.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5664/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" - ID N° 366.161 – PLURIANUAL 2019 Y 2020, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Capiatá, 29 de julio de 2019.-

VISTO: el informe emitido por el Comité de Evaluación, según nota de fecha 26 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "A los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs. el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capiatá, constituido por Resolución I.M.C. Nº 5434/2019, integrado por las siguientes personas: 1- Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con C.I. N° 3.354.515, Auxiliar de Asesoría Jurídica, 2- Arq. Manolo Antonio Duarte Paredes, con C.I. N° 1.455.542, Director de Infraestructura Pública y Servicios y 3- C.P. Caroll Liliana Santacruz Duarte, con C.I. N° 2.373.351, Asistente de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se reúne en la Municipalidad de Capiatá con el objeto de elevar el informe final del resultado de los análisis y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" - ID N° 366.161.-

Antecedentes:

1. Resolución I.M.C. Nº 3603/2019 de Aprobación de plano.
2. Resolución JM Nº 3808/2019 de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal de Capiatá.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Oferta presentada por 1 (un) oferente del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 15/07/2019.
7. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.

Se detalla la oferta presentada por el oferente participante, conforme al Acta de Apertura labrada en la ocasión:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	FOLIATURA
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3	716.190.000.-	1 AL 111.-

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Oferente	Monto total de la oferta presentada	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: MÍNIMO REQUERIDO 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y CON VIGENCIA DE **120 DÍAS**, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
		N° DE POLIZA	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**MONTO**	**VIGENCIA**
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3	716.190.000.-	1501001079	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	37.000.000.-	132 DÍAS

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente participante en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	NO APLICA
RESULTADO	**PASA**

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que el oferente ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al **análisis de la Calificación Legal** de la empresa calificada según el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANALISIS REALIZADO	RESULTADO
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, según formato que se incluye en el Anexo de la Carta de Invitación - Sección Formularios.	CUMPLE
	Constancia Nº 1045138 de la Secretaría de la Función Pública.	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia de fecha 15 de julio de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**, según detalle mostrado a continuación:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	C.I. Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1.203.999	1045138

Según se expone en el cuadro observado, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público, según la respectiva Constancia.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado, para lo cual se expone el cuadro de precios ofertados, detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102304-005	Relevamiento topográfico, marcación y replanteo	Metro lineal	638	8.200	5.231.600
2	72102304-005	Cartel indicador	Unidad	1	980.000	980.000
3	72102304-005	Levantamiento de pavimento empedrado	Metro lineal	790	18.000	14.220.000
4	72102304-005	Drenaje con tubos de PVC	Metro lineal	170	178.000	30.260.000
5	72102304-005	Cordón cuneta de Hº al inicio del proyecto	Metro lineal	150	196.000	29.400.000
6	72102304-005	Excavación para cámara de inspección y entubado con maquinaria pesada	Metro lineal	638	130.000	82.940.000
7	72102304-005	Cámara de Inspección (80 x 80)	Unidad	13	1.520.000	19.760.000
8	72102304-005	Provisión y colocación de tubos de Hº 0,60 de diámetro con maquinaria	Metro lineal	638	647.000	412.786.000
9	72102304-005	Relleno y compactación de suelo removido	Metro lineal	638	110.000	70.180.000
10	72131701-002	Reconstrucción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	790	58.000	45.820.000
11	72131701-002	Compactación	Metros cuadrados	790	2.200	1.738.000
12	72131701-002	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.874.400	2.874.400
TOTAL					**716.190.000.-**	

Según se observa en el cuadro precedente, la única oferta presentada corresponde a la empresa unipersonal ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, por lo que se procede a seleccionar a la firma oferente a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

En tal sentido la UOC emplazó a la firma oferente la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario Nº 12 – Compromisos contractuales vigentes.

Los documentos solicitados se debieron remitir por nota en mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el lunes 22 de julio hasta las 12:00 hs.

La empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha dado cumplimiento a lo peticionado, en tiempo y forma, es decir ha ingresado las documentaciones solicitadas según Expte. de

Mesa de Entrada Nº 7216 de fecha 22/07/2019 a las 11:57 hs. por lo que se prosigue con la evaluación de la misma, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC Nº 1203999-3**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)**	Coeficiente de Liquidez = **418,07** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.226.788.271	310,12	1.334.656.556	408,14	1.448.696.619	535,95	**418,07**
	PASIVO CORRIENTE	3.955.797		3.270.127		2.703.062		

• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)**	Coeficiente de Solvencia = **0,002** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	3.955.797	0,003	3.270.127	0,002	2.703.062	0,002	**0,002**
	ACTIVO TOTAL	1.383.836.179		1.491.704.464		1.605.744.527		

Otros criterios de evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 1.448.696.619.- Menos PC= Gs. 2.703.062.- MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 0.- **ACTIVO LIQUIDO: Gs. 1.445.993.557.-** **SUPERA AMPLIAMENTE EL MONTO DE LA OFERTA.-**	**CUMPLE**
• Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 - 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	Folio del 28 al 48.-	**CUMPLE**

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**Documentos presentados**	**Resultado**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 5** Folio Nº 18.- **Formulario Nº 6.** Folio Nº 20.-	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**Resultado**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reconstrucción de desagüe pluvial. Mínimamente se requiere la presentación de seis contratos con sus respectivas actas de recepciones. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta porciento) de la oferta total presentada".	**Formulario Nº 7** Folio del 21 al 26.- Copias de 6 (seis) contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales. Folio del 70 al 109.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Folio Nº 67.-	**CUMPLE**

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos presentados**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 9** y los documentos que se indican: • Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. • Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra. Folio Nº 49 al 60.-	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Hormigonera de 2 HP o superior. • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). • Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 10 y 11** y los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas. Folio Nº 61 al 63.-	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta presentada por la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro de precios ofertados los mismos se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO SE APLICA.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Comisión expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Comisión recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC: 1203999-3

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 716.190.000.- (Guaraníes, Setecientos dieciséis millones ciento noventa mil) – IVA incluido).-

En base a todo lo mencionado sobre la evaluación realizada a la oferta y habiéndose ajustado plenamente a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, el Comité eleva el Informe realizado en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE

OFERTAS N° 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" - ID N° 366.161, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, para que la máxima autoridad de la Municipalidad de Capiatá resuelva sobre la adjudicación, según su parecer.

Es informe del Comité de Evaluación".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA" - ID N° 366.161- PLURIANUAL 2019 Y 2020, según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 716.190.000.- (Guaraníes, Setecientos dieciséis millones ciento noventa mil - IVA incluido).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AÑO 2019						
Tipo	**Pr/SPr**	**Obj**	**FF**	**OF**	**Descripción**	**Monto**
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	358.095.000.-
TOTAL PRESUPUESTO 2019						358.095.000.-
PRESUPUESTO AÑO 2020						
Tipo	**Pr/SPr**	**Obj**	**FF**	**OF**	**Descripción**	**Monto**
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	358.095.000.-
TOTAL PRESUPUESTO 2020						358.095.000.-
TOTAL GENERAL ADJUDICACIÓN						**716.190.000.-**

Art. 3º COMUNICAR; LA ADJUDICACIÓN A LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, a los efectos previstos en el artículo 216° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal, y **SOLICITAR** la autorización correspondiente para suscribir el contrato respectivo.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal